



A.DATOS GENERALES	
CÓDIGO DEL PUESTO :	16-E00-1-M1C026P-0007053-E-C-D
DENOMINACIÓN DEL PUESTO :	DIRECCION GENERAL DE OPERACION DE AUDITORIAS Y PREVENCION AMBIENTAL
CARACTERÍSTICA OCUPACIONAL	De carrera
B.DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN :	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
RAMA DE CARGO :	Apoyo técnico
NOMBRAMIENTO :	CONFIANZA
TIPO DE FUNCIONES :	SUSTANTIVA
ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN :	Sujeto a presentar Acta Entrega Recepción
PUESTO DEL SUPERIOR JERÁRQUICO :	SUBPROCURADURIA DE PREVENCION AMBIENTAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA :	E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
II OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO:	Implementar y supervisar la aplicación efectiva de los programas e instrumentos de autorregulación para la prevención ambiental, con la finalidad de que las empresas participantes en estos cumplan con la normatividad ambiental aplicable y adopten compromisos de mejora en el desempeño ambiental que aporten al cumplimiento de los objetivos legítimos de interés público definidos por el Estado Mexicano.
III. FUNCIONES	
1	Conducir la implementación de la estrategia nacional para la prevención ambiental e instrumentos y herramientas para su aplicación.
2	Aplicar los instrumentos y herramientas para la prevención ambiental y supervisar su aplicación efectiva.
3	Instrumentar las acciones para promover la cultura de legalidad ambiental y prevención a la violación de los derechos humanos asociados al ambiente.
4	Operar los programas de autorregulación para la prevención ambiental aprobados, con el fin de impulsar el cumplimiento normativo ambiental voluntario y la mejora del desempeño ambiental de las empresas que puedan causar un daño ambiental que participan en ellos.
5	Implementar los instrumentos y acciones para la adopción, por parte de las empresas, de la debida diligencia, el control organizacional y sistemas de gestión ambiental para la prevención del daño al ambiente.
6	Conducir la implementación, con la participación que corresponda a la Subprocuraduría de Litigio Estratégico y Justicia Ambiental, del cumplimiento voluntario del debido control organizacional en el ámbito empresarial para la prevención del daño al ambiente y la violación de los derechos humanos ambientales, en términos de lo dispuesto por la normatividad ambiental aplicable, los estándares y mejores prácticas en materia de sistemas de gestión de cumplimiento; y medidas que, en materia de prevención de las violaciones a los derechos humanos ambientales, recomiende la Organización de las Naciones Unidas y otros organismos internacionales de los que México sea parte.
7	Dirigir la elaboración y proponer a las autoridades competentes la realización de acciones a favor de la cultura de legalidad ambiental.
8	Proponer los documentos normativos e instrumentos operativos para lograr una aplicación efectiva de los programas de autorregulación para la prevención ambiental y someterlos a consideración de la persona titular de la Subprocuraduría de Prevención Ambiental.



9	Supervisar la revisión y seguimiento de los planes de acción derivados de la auditoría ambiental, para asegurar la congruencia y consistencia entre este y el informe de auditoría ambiental, emitir las prevenciones al mismo, y en su caso convenir las medidas preventivas, correctivas y los plazos de cumplimiento propuestos en dichos planes.
10	Autorizar la formulación, de conformidad con los lineamientos que establezca la Subprocuraduría de Litigio Estratégico y Justicia Ambiental, de los proyectos de convenios de concertación o cartas compromiso que, a petición de parte soliciten las empresas a la Profepa para la ejecución del plan de acción, así como validar las medidas preventivas, correctivas y los plazos de cumplimiento propuestos en dicho plan.
11	Conducir la correcta verificación de empresas participantes en los programas de autorregulación para la prevención ambiental y determinar si se otorga o renueva el certificado ambiental correspondiente.
12	Establecer los criterios que deben cumplir las cartas compromiso a fin de garantizar la implementación efectiva de los planes de acción en cumplimiento con la normativa ambiental aplicable.
13	Vigilar por sí misma o a través de las personas auditoras ambientales, el cumplimiento del plan de acción concertado y el informe de verificación, para que cumplan con los términos de referencia para la realización de auditorías ambientales y demás normatividad aplicable.
14	Vigilar por sí misma o a través de las personas auditoras ambientales, el cumplimiento del plan de acción concertado y el informe de verificación, para que cumplan con los términos de referencia para la realización de auditorías ambientales y demás normatividad aplicable.
15	Acreditar la evidencia que permita sustanciar el procedimiento administrativo para dejar sin efectos el certificado otorgado a una empresa.
16	Proporcionar a la Dirección General de Planeación y Promoción el acceso a la información de los procesos que se realicen bajo el Programa Nacional de Auditoría Ambiental para efecto de la evaluación del desempeño de las personas auditoras ambientales.
17	Conducir las visitas de verificación a las empresas que participan en el Programa Nacional de Auditoría Ambiental a efecto de corroborar el cumplimiento de obligaciones ambientales en los términos de las disposiciones aplicables en materia de auditoría ambiental.
18	Emitir las credenciales o constancias de verificación a las personas verificadoras federales, adscritas a su área, así como nombrarlas, habilitarlas y autorizarlas para la práctica de manera conjunta o separada, de los actos que sean ordenados para verificar que las empresas participantes en los programas de autorregulación y prevención ambiental que cumplan con la normatividad ambiental aplicable.
19	Conducir las acciones que permitan atender, en coordinación con las demás Unidades Administrativas de la Subprocuraduría de Prevención Ambiental, las peticiones de dictámenes técnicos y de información que le requieran, en el ámbito de su competencia, las Unidades Administrativas de la Profepa, los órganos jurisdiccionales, el Ministerio Público Federal de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.
20	Sugerir mecanismos de prevención para la autorregulación y la auditoría ambiental voluntaria para prevenir el daño al ambiente y los delitos contra el ambiente en materia de auditoría ambiental en términos de la regulación aplicable.
21	Desempeñar las funciones que la persona titular de la Profepa y/o de la Subprocuraduría de Prevención Ambiental le encomienden e informar sobre el cumplimiento de las mismas para fortalecer el ejercicio de las atribuciones de la Subprocuraduría.



IV. RELACIONES INTERNAS Y/O EXTERNAS	
Tipo de Relación	Ambas
Explicar la Relación Seleccionada	Internas con unidades administrativas de PROFEPA Externas con empresas, dependencias, estatales, municipales, asociaciones nacionales e internacionales
Características de la Información	La información que se maneja y su difusión puede tener efecto en la opinión pública.
V. ASPECTOS RELEVANTES	
Explicar brevemente la elección de los aspectos:	<p>Puestos subordinados</p> <p>Porque el personal a su cargo le reporta directa e indirectamente el resultado de sus funciones y la dirección general es responsable de su supervisión y resultados del PNAA.</p>
Explicar brevemente la elección de los aspectos:	<p>Retos y complejidad en el desempeño del puesto</p> <p>Se enfrenta a problemas, riesgos y áreas de oportunidad relacionadas con la identificación de medidas y realización de acciones orientadas a la normatividad ambiental asimismo procura la mejora en el desempeño de procesos industriales sujetos AM.</p>
Debe declarar situación patrimonial	<input type="checkbox"/> S <input type="checkbox"/> N
C. PERFIL DEL PUESTO	
I. ESCOLARIDAD Y AREAS DE CONOCIMIENTO	
NIVEL DE ESTUDIOS : LICENCIATURA O PROFESIONAL GRADO DE AVANCE : TITULADO	
ÁREA GENERAL	CARRERA GENERICA
CIENCIAS AGROPECUARIAS	BIOLOGIA
CIENCIAS AGROPECUARIAS	ECOLOGIA
CIENCIAS AGROPECUARIAS	QUIMICA
CIENCIAS DE LA SALUD	QUIMICA
CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS	BIOLOGIA
CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS	ECOLOGIA
CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS	QUIMICA
CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA
CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	DERECHO
INGENIERIA Y TECNOLOGIA	ECOLOGIA
INGENIERIA Y TECNOLOGIA	INGENIERIA
INGENIERIA Y TECNOLOGIA	QUIMICA
II. EXPERIENCIA LABORAL	
MINIMO DE AÑOS DE EXPERIENCIA	10 años
ÁREA GENERAL	ÁREA DE EXPERIENCIA
CIENCIAS TECNOLOGICAS	INGENIERIA Y TECNOLOGIA DEL MEDIO AMBIENTE



CIENCIAS TECNOLOGICAS

INGENIERIA Y TECNOLOGIA QUIMICAS

CIENCIAS JURIDICAS Y DERECHO

DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES

CIENCIA POLITICA

ADMINISTRACION PUBLICA

ECOLOGIA

MEDIO AMBIENTE

III. REQUERIMIENTOS O CONDICIONES ESPECÍFICAS

DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR :

FRECUENCIA :

A veces

CAMBIO DE RESIDENCIA :

HORARIO DE TRABAJO :

Diurno

PERIODOS
ESPECIALES DE
TRABAJO :

CONDICIONES ESPECIALES DE TRABAJO :
AMBIENTALES, TEMPERATURA, RUIDO,
ESPACIO :

ESPECIFICACIONES ERGONÓMICAS : ACCIÓN, ATRIBUTOS O ELEMENTOS
DE LA TAREA, EQUIPO O AMBIENTE DE TRABAJO O UNA COMBINACIÓN
DE LOS ANTERIORES, QUE DETERMINA UN AUMENTO EN LA PROBABILIDAD
DE DESARROLLAR ALGUNA ENFERMEDAD O LESION

CAPACIDADES PROFESIONALES (Habilidades, Conocimientos, Aptitudes y/o Actitudes)

CAPACIDAD	NIVEL DE DOMINIO	DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y CALIDAD
LIDERAZGO	1	SI
ORIENTACIÓN A RESULTADOS	1	SI
NOCIONES GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL	1	SI

Observaciones

ACREDITAR LICENCIATURA TITULADO MAS ESTUDIOS MINIMO 350 HORAS O ESPECIALIDAD

Observaciones Especialista

NO APLICA



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF UNIDAD DE POLÍTICAS PARA EL SERVICIO PÚBLICO

<hr/>		<hr/>	
Ocupante del Puesto: Nombre y Firma (Toma de conocimiento)		Jefe Inmediato : Nombre y Firma	
<hr/>		<hr/>	
Especialista : Nombre y Firma		DGRH o Equivalente : Nombre y Firma	
Fecha de Aprobación:	16/03/2025	Fecha Consulta:	20/04/2026
	Día/ mes/ año		Día/ mes/ año
Fecha del puesto inicio:	16/03/2025	Fecha del puesto fin:	VIGENTE